

*SA- cincuenta y cuatro f*

Juicio No. 15281-2022-00986

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE NAPO. Tena, martes 28 de febrero del 2023, a las 16h36.

VISTOS: Dentro de la acción de protección No. 15281-2022-00986, los suscritos jueces que integramos el Tribunal, disponemos: Edgar Leonardo Cano Guanuche, Procurador Judicial de la Mgs. María Gloria Pérez Paredes, Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y, Delegado del Lic. Darío Vicente Herrera, Ministro de Transporte y Obras Públicas, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2023, a las 14h28, interpone acción extraordinaria de protección para ante la Corte Constitucional, en contra de la sentencia de mayoría dictada por este Tribunal de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Napo, proveyendo el mismo: a) Conforme lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese con el contenido de dicha acción a la contraparte en los respectivos correos electrónicos señalados en el juicio principal; b) Por cuanto el proceso ha sido devuelto al lugar de origen, se dispone oficiar a la Unidad Judicial Penal de Tena, a cargo del Dr. Fernando Coloma Veloz, para que remita el proceso original a esta Sala, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada, dejando copias certificadas en su judicatura para los efectos que indica el Art. 21 y el penúltimo inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; c) Una vez que el proceso requerido llegue a esta Sala, remítanse los expedientes físicos de primera y segunda instancia a la Corte Constitucional del Ecuador, para los fines legales pertinentes; d) Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos que señala para recibir futuras notificaciones en la ciudad de Quito. Notifíquese y oficiése.



FONSECA VALLEJO MARIO DAVID
JUEZ PROVINCIAL(PONENTE)



ALMEIDA VILLACRES MERCEDES

JUEZ PROVINCIAL



VALDIVIESO GUILCAPI JORGE ANTONIO RODOLFO

JUEZ PROVINCIAL

FUNCIÓN JUDICIAL

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por
JORGE ANTONIO
RODOLFO VALDIVIESO
GUILCAPI
C= TENA
CI= 1710334843
1710300714

FUNCIÓN JUDICIAL

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por
MERCEDES
ALMEIDA
VILLACRES
C= EC
L= TENA
CI= 1706540604

FUNCIÓN JUDICIAL

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por
JORGE ANTONIO
RODOLFO
VALDIVIESO
GUILCAPI
C= EC
L= TENA
CI= 1710300714

FUNCIÓN JUDICIAL



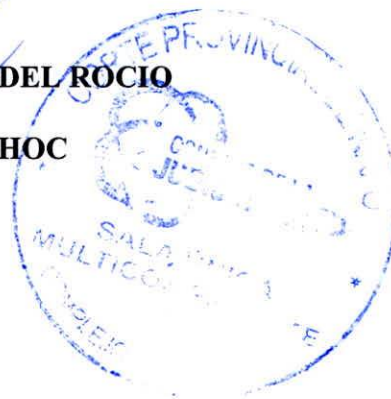
197557181-DFE

55- cincuenta y cinco

En Tena, miércoles uno de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FLORES CHIMBO WILFRIDO LORENZO en el casillero electrónico No.2100789235 correo electrónico zona.legal2021@gmail.com. del Dr./Ab. WELINGTON JORDANO VAICILLA PARRA; LIC. DARIO HERRERA MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DEL ECUADOR en el casillero electrónico No.1104245335 correo electrónico smendoza2010@hotmail.com. del Dr./Ab. SORAYA DE LOS ANGELES MENDOZA OCHOA; LIC. DARIO HERRERA MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DEL ECUADOR en el casillero electrónico No.1104368343 correo electrónico practicalegalcano@gmail.com, ecano@mtop.gob.ec. del Dr./Ab. EDGAR LEONARDO CANO GUANUCHE; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico alexdra.mogrovejo@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.ec, marco.proanio@pge.gob.ec. TRIBUNAL DE SALA en el correo electrónico mario.fonseca@funcionjudicial.gob.ec, jorge.valdivieso@funcionjudicial.gob.ec, mercedes.almeida@funcionjudicial.gob.ec. No se notifica a: ING ROLANDO ALBERTO VILLACIS MIRANDA DIRECTOR DE MTOP NAPO, ING. RAMON GONZALO MIELES ZAMBRANO SUBSECRETARIO DEL MTOP, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

LOPEZ CEVALLOS JADI DEL ROCIO

SECRETARIA AD-HOC



2

